



DECLARACIÓN JURADA – APERTURA DE CUENTA PARA PERSONA HUMANA



N° de Cuenta	
Fecha	
Apellido y Nombre	
Tipo y Nro de Documento	

Datos Personales

CUIL/CUIT/CDI:		Lugar de Nacimiento:	
Fecha de Nacimiento:			
Nacionalidad:	Estado Civil:	Sexo:	
Domicilio Real	Calle, N°, Piso, Dpto:		
	CP:	Localidad:	Pcia:
Teléfono:	e-mail:		

Rango Promedio de Ingresos Anuales

<200.000 / \$200.001-\$800.000 / \$800.001-\$1.600.000 / \$1.600.001-\$3.600.000 / \$3.600.001-\$6.000.000 / >\$6.000.000

¿La procedencia de sus recursos es derivada de su actividad?

SI / NO	De ser NO, indique el origen de los fondos:
----------------	---

Volumen anual estimado de operatoria

/ Hasta 260.000/ \$260.001 a \$400.000 / \$400.001 a \$1.200.000 / \$1.200.001 a \$2.400.000 /
/ \$2.400.001 a \$4.000.000 / Mayor a \$4.000.000 /

Habitualidad de las operaciones

Diarias / Semanales / Mensuales / Trimestrales / Semestrales / Anuales

Cuenta desde la cual operará el cliente las suscripciones y rescates de los FCI Fundcorp

Pesos				Dólares			
Banco		Nro. Cuenta		Banco		Nro. cuenta	
CBU				CBU			
Caja de Ahorro	<input type="checkbox"/>	Cuenta Corriente	<input type="checkbox"/>	Caja de Ahorro	<input type="checkbox"/>	Cuenta Corriente	<input type="checkbox"/>

Perfil de Riesgo Financiero

Porcentaje del patrimonio total que destinará a inversiones:
Experiencia en inversiones: ALTA / MEDIA / BAJA / NINGUNA
Horizonte de inversión: Hasta 6 meses / 6 meses a 1 año / Entre 1 y 2 años / Mas de 2 años
Objetivo de la inversión: RENTA FIJA / RENTA VARIABLE / RENTA MIXTA
Considerando como inversores AGRESIVOS a aquellos que buscan crecimiento y rendimiento del capital, pudiendo afrontar fluctuaciones negativas en su inversión inicial por períodos de 1-2 años, con la expectativa de obtener un ingreso superior al ofrecido por instrumentos a plazo; como inversores MODERADOS a quienes buscan preservar el capital, pero están dispuestos a afrontar pérdidas en el corto plazo con la expectativa de obtener un rendimiento levemente superior a un plazo fijo; y como inversores CONSERVADORES a quienes buscan preservar el capital invertido, minimizado el riesgo de pérdida de valor, aun entendiendo que toda inversión está sujeta a posibles pérdidas de capital, USTED SE DEFINE COMO UN INVERSOR DE TIPO: AGRESIVO / MODERADO / CONSERVADOR



Residencia Fiscal

¿Es una persona estadounidense para fines fiscales?	SI / NO	Número de Identificación Fiscal de Estados Unidos (TIN)	
¿Es residente de otro país distinto de Estados Unidos o Argentina para fines fiscales?	SI / NO	País 1	
		Número de identificación Fiscal 1	
		Calificación tributaria 1	
		Domicilio en el exterior 1	
		País 2	
		Número de identificación Fiscal 2	
		Calificación tributaria 2	
		Domicilio en el exterior 2	

Datos del Cotitular 1 / Apoderado 1 / Curador 1

Apellido y nombre:	Tipo y Nro de Documento:
Carácter:	Dirección:

Datos del Cotitular 2 / Apoderado 2 / Curador 2

Apellido y nombre:	Tipo y Nro de Documento:
Carácter:	Dirección:

- I. Declaro bajo juramento que la información consignada en este instrumento resulta exacta y que los fondos aplicados a la realización de esta operación resultan lícitos y se corresponden con el origen denunciado, y me comprometo a comunicar en forma fehaciente a CMF Asset Management SAU cualquier cambio relativo a la misma.
- II. Autorizamos a CMF Asset Management SAU de manera libre, expresa, informada e inequívoca a proporcionar, directa o indirectamente, la información contenida en este formulario y/o copia del mismo, así como toda otra información que pueda ser requerida por cualquier autoridad fiscal pertinente o cualquier parte autorizada para auditar o realizar un control similar de CMF Asset Management SAU para fines fiscales,
- III. Acepto que la información relacionada con las cuentas y operaciones en CMF Asset Management SAU (incluso la información sobre saldos de cuentas, intereses, dividendos, ingresos originados por la venta de cuotapartes en FCI, pagos recibidos y efectuados) se notifique a las autoridades fiscales pertinentes.

El cliente tendrá acceso a los datos suministrados a CMF Asset Management en forma gratuita y a mera solicitud del mismo en intervalos no menores a seis meses.

Las inversiones en cuotapartes de los fondos no constituyen depósitos en Banco CMF S.A. (AGENTE DE CUSTODIA DE PRODUCTOS DE INVERSION COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION), a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías de tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamento aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco CMF S.A. (AGENTE DE CUSTODIA DE PRODUCTOS DE INVERSION COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION) se encuentra impedida por normas del BCRA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de la liquidez a tal fin.



TERMINOS Y CONDICIONES – CMF ASSET MANAGEMENT

El/los abajo firmante(s) (el “Cliente”), solicitamos a CMF Asset Management S.A.U., con CUIT 30-71540343-5 (en adelante “CMF Asset Management”), la prestación de servicios como agente de administración productos de inversión colectiva bajo los siguientes términos y condiciones:

1) OBJETO:

CMF ASSET MANAGEMENT, en su calidad de agente de administración productos de inversión colectiva – fondos comunes de inversión, proveerá al Cliente el servicio de administración de fondos comunes de inversión.

2) CUENTAS COMITENTES:

2.1.) CMF ASSET MANAGEMENT abrirá una o más cuentas a nombre del Cliente a través de las cuales podrá suscribir y rescatar cuotapartes de fondos comunes de inversión administrados por **CMF ASSET MANAGEMENT**. El Cliente autoriza a CMF ASSET MANAGEMENT a efectuar transferencias de cuotapartes entre cuentas de igual titularidad por motivos operativos, cobertura de saldos deudores, entre otros.

2.2.) Toda suscripción de cuotapartes sólo podrá ser efectuada cuando el Cliente cuente con fondos suficientes para concertar la suscripción, caso contrario CMF ASSET MANAGEMENT no liquidará la misma.

2.3.) El Cliente autoriza a CMF ASSET MANAGEMENT en forma irrevocable para proceder a la venta de cuotapartes de titularidad del Cliente a los efectos de cubrir cualquier deuda que el mismo tuviera con CMF ASSET MANAGEMENT, sin que para ello deba previamente intimar al Cliente.

3) OPERACIONES:

3.1.) A los efectos de operar, el Cliente deberá cursar a CMF ASSET MANAGEMENT solicitudes de suscripción o rescate de cuotapartes por los medios que CMF ASSET MANAGEMENT tenga habilitados al efecto por la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”).

3.2.) El Cliente se compromete a, en forma previa a cursar solicitudes de suscripción o rescate, consultar las implicancias y riesgos que las mismas conllevan. Consecuentemente, CMF ASSET MANAGEMENT no será responsable por el resultado que obtenga el Cliente en sus decisiones de inversión.

3.3.) CMF ASSET MANAGEMENT se obliga a efectuar sus mejores esfuerzos para cumplimentar con cada solicitud que le curse el Cliente, constituyendo las mismas obligaciones de medios. CMF ASSET MANAGEMENT no será responsable por el resultado de la ejecución de las solicitudes que le hubiera cursado el Cliente, como así tampoco será responsable si las solicitudes no pueden ser ejecutadas por causas imputables al Cliente o a terceros por los cuales CMF ASSET MANAGEMENT no debe responder. CMF ASSET MANAGEMENT sólo será responsable por la inexecución o el resultado de la ejecución de una instrucción cuando medie culpa o dolo de la misma, declarada como tal por sentencia firme de tribunal competente.

3.4.) CMF ASSET MANAGEMENT se reserva el derecho de imponer límites a las operaciones del Cliente, siempre que los mismos se funden razonablemente en la limitación del riesgo que conllevan dichas operaciones.

3.5.) El Cliente acepta operar con CMF ASSET MANAGEMENT por medios electrónicos, constituyendo su domicilio electrónico en el correo electrónico informado en la presente. Cualquier cambio que se realice del mismo deberá ser notificado a CMF ASSET MANAGEMENT por medio fehaciente.



4) AUTORIZACIÓN GENERAL A FAVOR DE TERCEROS.

4.1.) Las autorizaciones que el Cliente otorgue (a través de poderes generales o especiales) y las firmas que registre se considerarán válidas y vigentes hasta tanto CMF ASSET MANAGEMENT reciba una comunicación fehaciente en sentido contrario.

4.2.) Las personas autorizadas por el Cliente podrán efectuar, en su nombre y representación, cuanta operación le esté permitida realizar al Cliente.

5) DECLARACIONES DEL CLIENTE:

El Cliente declara bajo juramento:

a) Conocer los riesgos explícitos e implícitos a toda operatoria con fondos comunes de inversión, especialmente aquellos correspondientes a las variaciones del valor de las cuotapartes, cambios en las condiciones de mercado, como asimismo conoce los riesgos de operar con un agente de administración de productos de inversión colectiva;

b) Conocer que, en razón de los riesgos asumidos por el Cliente, CMF ASSET MANAGEMENT podrá establecer límites para la operación del Cliente;

c) Conocer que CMF ASSET MANAGEMENT no garantiza ni asegura rendimientos de ninguna naturaleza respecto de las operaciones del Cliente, siendo las obligaciones de CMF ASSET MANAGEMENT de “medios” y no de “resultados”;

d) Conocer que las cuotapartes no constituyen depósitos en los agentes de custodia de los fondos comunes de inversión suscriptos;

e) Conocer que se encuentra facultado a operar con cualquier agente de administración de fondos comunes de inversión y que la elección del mismo, corre por cuenta y responsabilidad del Cliente;

f) Conocer que podrá consultar mayor información acerca de los fondos comunes de inversión a través de los asesores de CMF ASSET MANAGEMENT o en su sitio web;

g) No estar constituido, domiciliado o residir en países, dominios, jurisdicciones, territorios, estados asociados o regímenes tributarios especiales considerados no cooperadores a los fines de la transparencia fiscal, conforme el listado publicado por la Administración Federal de Ingresos Públicos;

h) Conocer y aceptar que CMF ASSET MANAGEMENT podrá remitir la información que posea del Cliente a otros sujetos obligados bajo la ley 25.246;

i) Que las sumas de dinero que entregará a CMF ASSET MANAGEMENT le pertenecerán y provendrán de operaciones lícitas vinculadas con su actividad declarada y que no tienen ni tendrán vinculación alguna con el financiamiento del terrorismo;

j) Conocer y aceptar que CMF ASSET MANAGEMENT cumpla con los deberes de reporte a los organismos de contralor que incluye la regulación FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act);

k) Aceptar que ni CMF ASSET MANAGEMENT ni sus directores o empleados serán responsables por pérdidas causadas directa o indirectamente como consecuencia de restricciones o disposiciones gubernamentales y/ o reglamentarias, vigentes o futuras, actos u omisiones de entidades financieras, entidades depositarias o de custodia, y, en general, demás circunstancias que pudieren constituir caso fortuito o fuerza mayor- en los términos previstos en la legislación aplicable- y/o hechos de terceros, que por ende están fuera del control de CMF ASSET MANAGEMENT;

Inicializar firma:



l) Aceptar que la actividad de CMF ASSET MANAGEMENT no incluye un asesoramiento impositivo o legal vinculado con las operaciones y/o inversiones;

m) Conocer de la existencia del Código de Conducta de CMF ASSET MANAGEMENT, y que puede obtener copia de dicho documento en la página web de CMF ASSET MANAGEMENT; y

n) Haber leído, analizado, comprendido y aceptado todos los términos y condiciones contenidos en la presente solicitud, habiéndose asesorado suficientemente en forma previa a la suscripción de la presente.

6.) INDEMNIDAD.

6.1) El Cliente se obliga a mantener indemne a CMF ASSET MANAGEMENT, a cualquiera de sus sociedades o personas vinculadas, controlantes o controladas, y a sus respectivos oficiales, ejecutivos, directores, empleados, agentes, asesores y representantes (cada uno de ellos, una "Parte Indemnizada") de y contra cualquier reclamo, daño, pérdida, responsabilidad y gastos, incluyendo, sin limitación, honorarios de asesores legales y de cualquier otro tipo, que cualquier Parte Indemnizada pueda sufrir o incurrir o puedan serle impuestos en relación directa o indirecta con cualquier investigación, litigio o procedimiento relativo a la presente (y a cualquier relación jurídica que sea su consecuencia directa o indirecta), a menos que una sentencia dictada por un tribunal judicial o arbitral competente y pasada en autoridad de cosa juzgada declare que el referido reclamo, daño, pérdida, responsabilidad o gasto se ha producido u originado como consecuencia directa, inmediata y exclusiva del dolo o culpa de una Parte Indemnizable.

6.2) el Cliente acuerda asimismo que ninguna Parte Indemnizada será directa o indirectamente responsable ante el Cliente a menos que una sentencia dictada por un tribunal competente y pasada en autoridad de cosa juzgada declare que dicha responsabilidad se ha producido u originado como consecuencia directa, inmediata y exclusiva del dolo o culpa de una Parte Indemnizada. Cualquier Parte Indemnizable será indemnizada y mantenida indemne por el Cliente en forma solidaria respecto de las sumas (incluyendo las actualizaciones, intereses y penalidades debidas) que deban pagarse a las autoridades impositivas (ya sean nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) como consecuencia de la aplicación de las respectivas normas impositivas, sus modificaciones, la interpretación de éstas o cualquier determinación realizada por dichas autoridades.

6.3. La presente indemnidad se mantendrá en vigencia hasta la prescripción de las acciones para reclamar los pagos debidos por los conceptos antes mencionados, aun cesada la relación contractual con el Cliente.

8) COMISIONES.

8.1) Como contraprestación por los servicios que el agente presta al cliente, se convienen las comisiones que se encuentran detalladas en la página del agente www.fundcorp.com.ar, o bien las aceptadas en la documentación de apertura de cuenta denominado "Formulario de aceptación de comisiones y costos de mantenimiento". Dichas comisiones pueden corresponder tanto al mantenimiento de la cuenta comitente para operar en Fondos Comunes de Inversión, o bien por la compra/venta de cuotapartes correspondientes a los fondos operados por CMF Asset Management.

8.2) El cliente declara conocer y aceptar que la totalidad de los cargos y comisiones podrán estar sujetos a variaciones.

8.3) Los montos de los cargos y comisiones asociados a cada operación que haya sido objeto de variaciones serán comunicados por escrito o cursadas por correo electrónico al cliente. Asimismo, se publicarán en la página del agente www.fundcorp.com.ar, donde expresamente se dejará constancia de la fecha de entrada en vigencia de los nuevos valores.



8.4) El cliente declara conocer y acepta que la comunicación de la variación de los cargos y comisiones se entenderá cumplido por el agente en los términos dispuestos en 8.3.

9) REEMBOLSO DE GASTOS

9.1) En ningún caso CMF Asset Management deberá efectuar desembolsos con sus propios fondos a favor del cliente.

9.2) En caso de que, por su propia voluntad, CMF Asset Management decidiera desembolsar fondos propios, el cliente otorga a favor del CMF Asset Management una garantía (prendaria y preferencial) sobre la porción de cuotas partes que tenga el cliente en su cuenta hasta el importe total de la suma desembolsada por CMF Asset Management, para que éste pueda cobrarse directamente de las mismas los importes pagados, procediendo – sin más autorización que la presente – a liquidar las cuotas partes que considere necesarias para responder a la devolución de dichos fondos. Para evitar que se produzca la liquidación de las cuotas partes mencionadas precedentemente, el cliente deberá rembolsar todos los costos y gastos a CMF Asset Management dentro de las 48 hs. de notificado o de serle requerido el mismo por cualquier medio. El cliente consiente este mecanismo de liquidación y compensación, y autoriza expresamente a CMF Asset Management a proceder de la forma aquí establecida.

10) IMPUESTOS Y TASAS

Serán a cargo del cliente todos los impuestos, tasas, gravámenes y tributos presentes o futuros que puedan gravar el presente instrumento o las operaciones que se deriven del mismo, autorizando a CMF Asset Management a debitar de la cuenta comitente del cliente los importes que se devenguen por aplicación de lo aquí establecido.

11) VARIOS

11.1.) El Cliente declara bajo juramento que todos los datos provistos en la ficha de alta suscripta son verdaderos, completos y no inducen a error.

11.2.) El Cliente constituye domicilio en el consignado en la ficha de alta, en la cual asimismo provee un correo electrónico y un teléfono celular de contacto, siendo válida cualquier notificación cursada por cualquiera de dichos medios.

11.3) La invalidez o nulidad, total o parcial, de cualquier disposición de la presente no afectará la validez de cualquier otra disposición incorporada en la Solicitud.

11.4) Si el Cliente fueren dos o más personas cotitulares, su responsabilidad frente a CMF ASSET MANAGEMENT tendrá carácter solidario.

12) RESCISIÓN

El Cliente y CMF ASSET MANAGEMENT podrán rescindir el presente contrato, en forma común o unilateral, en cualquier momento, sin expresión de causa, debiendo notificar a la contraparte con una antelación de 3 (tres) días hábiles. Sin perjuicio de ello, si el Cliente posee operaciones pendientes de liquidación o instrucciones pendientes de ejecución, al momento de notificar su decisión de rescindir el contrato de cuenta Cliente, o dentro de las 48 hs. de ser notificado de la decisión de CMF ASSET MANAGEMENT de rescindir dicho contrato, el Cliente deberá cancelar todo importe que este adeudando, y/o informar la forma de pago de sus fondos, a exclusiva opción de CMF ASSET MANAGEMENT.



13) NORMATIVA APLICABLE Y JURISDICCIÓN APLICABLE

13.1) El vínculo contractual entre CMF ASSET MANAGEMENT y el Cliente se registrará por la Ley 24.083, la Ley 26.831, el Decreto 1023/13, las normas de la CNV (N.T. 2013), y la restante normativa que en el presente o futuro le sea de aplicación a CMF ASSET MANAGEMENT, que regulan en particular la actividad de CMF ASSET MANAGEMENT, pudiendo el Cliente consultar las mismas en los sitios www.infoleg.gov.ar y www.cnv.gob.ar.

13.2.) Con relación a cualquier acción o procedimiento legal que surgiera de o en relación con la presente solicitud, el Cliente y CMF ASSET MANAGEMENT se someten en forma irrevocable a la jurisdicción de los tribunales nacionales en lo Comercial con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

14.) MODIFICACIONES

CMF ASSET MANAGEMENT se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de la presente solicitud, en cuyo caso notificará por escrito, o vía correo electrónico, al Cliente para que en el término de 5 (cinco) días hábiles manifieste su conformidad o su decisión de rescatar sus cuotapartes en forma fehaciente, bajo apercibimiento de interpretar su silencio como una manifestación de conformidad respecto de las modificaciones introducidas a los términos y condiciones.

15.) ACEPTACIÓN

15.1) La presente solicitud se entenderá aceptada por CMF ASSET MANAGEMENT con la apertura de una cuenta a nombre del Cliente.

15.1.) La falta de aceptación de la presente solicitud no generará responsabilidad de ningún tipo para CMF ASSET MANAGEMENT, pudiendo rechazarla sin expresión de causa.

El Cliente posee el derecho de revocar la presente solicitud dentro de los 10 días corridos de aceptada, o día hábil siguiente, en los términos del art. 1110 del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante comunicación al domicilio de CMF ASSET MANAGEMENT.

Titular 1		
	Firma	Aclaración

Cotitular 1 / Apoderado 1 / Curador 1		
	Firma	Aclaración

Cotitular 2 / Apoderado 2 / Curador 2		
	Firma	Aclaración



REGISTRO DE FIRMAS

Titular 1		
	Firma	Aclaración

Cotitular 1 / Apoderado 1 / Curador 1		
	Firma	Aclaración

Cotitular 2 / Apoderado 2 / Curador 2		
	Firma	Aclaración



Constancia de entrega de reglamento de gestión

- Fondo Común de Inversión Fundcorp Performance - Inscripto en la Comisión Nacional de Valores bajo el N° 982
- Fondo Común de Inversión Fundcorp Performance Plus- Inscripto en la Comisión Nacional de Valores bajo el N° 983
- Fondo Común de Inversión Fundcorp Long Performance - Inscripto en la Comisión Nacional de Valores bajo el N° 1031
- Fondo Común de Inversión Fundcorp Long Performance Plus - Inscripto en la Comisión Nacional de Valores bajo el N° 1030
- Fondo Común de Inversión Fundcorp Liquidez - Inscripto en la Comisión Nacional de Valores bajo el N° 1116
- Fondo Común de Inversión Fundcorp Liquidez Plus - Inscripto en la Comisión Nacional de Valores bajo el N° 1115

Declaro conocer y aceptar el/los texto/s del/los reglamento/s de gestión (reglamento/s) del/los fondo/s común/es de inversión (FONDO/S) que se detalla/n a continuación, del/los cual/es recibo copia íntegra del texto vigente, obrando el presente como suficiente recibo.

Tomo conocimiento que este/os reglamento/s puede/n ser modificado/s, previa autorización de la Comisión Nacional de Valores e inscripción en el registro correspondiente, en cuyo caso la/s nueva/s versión/es registrá/n la operatoria del/los FONDO/S a partir de su entrada en vigencia.

El/los texto/s vigente/s del/los reglamento/s, así como toda información adicional sobre el/los FONDOS, el AGENTE DE ADMINISTRACIÓN y el AGENTE DE CUSTODIA, podrán ser consultados en forma gratuita, en todo momento, a través de acceso web en los sitios www.fundcorp.com.ar y www.cnv.gob.ar, solicitándola a su oficial de inversiones y/o solicitando una copia impresa en las oficinas de CMF Asset Management SAU sitas en Macacha Güemes 150 1°Piso, CABA.

Las inversiones en cuotas partes de los fondos no constituyen depósitos en Banco CMF S.A. (AGENTE DE CUSTODIA DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN), a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías de tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamento aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco CMF S.A. (AGENTE DE CUSTODIA DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN) se encuentra impedida por normas del BCRA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de la liquidez a tal fin.

Titular 1		
	Firma	Aclaración